



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de FEBREAO del 2019

Visto el Expediente N° 18-INR-014178-001, que contiene la disposición de emitir acto resolutivo que asigne funciones a la Jefatura de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-2019-SA-OP-INR de fecha 12 de febrero de 2019, se dio termino a la asignación de funciones como Jefa de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Ingeniera Luisa Hilda VERA CARDENAS,

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2016-SA-DG-INR de fecha 29 de marzo de 2016, se resuelve modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2015-SA-DG-INR que constituye la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de carácter temporal, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, la misma que estará a cargo de un Coordinador con responsabilidad de Jefe de Equipo;

Que, con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, donde se consigna como unos de los objetivos funcionales de la Dirección General el poder asignar a las unidades orgánicas de la entidad otros objetivos funcionales y responsabilidades, además de las que se precisan en el mencionado reglamento;

Que, en ese sentido, a fin de contribuir en una mejora continua a efectos de optimizar la gestión institucional, la Titular de la Entidad mediante documento del visto dispone asignar mediante acto resolutivo las funciones de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a la Oficina Ejecutiva de Administración; por lo que, resulta necesario aprobar lo solicitado mediante resolución directoral;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al Lic. Adm. Alffieri Janio RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA, Director Ejecutivo - Nivel F4, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas de la entidad para conocimiento y acciones de apoyo en beneficio de la institución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Web del INR.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/ejlv

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesado

